

- d) Número de expediente: 1/2014.
2. *Objeto del contrato.*
- a) Tipo: Contrato Administrativo Especial.
- b) Descripción del objeto: Uso y explotación del servicio de quiosco de titularidad municipal sito en plaza Severo Ochoa de la barriada San Francisco de Cantillana.
- c) Lugar de ejecución:
1. Domicilio: Plaza Severo Ochoa s/n.
 2. Localidad y código postal: Cantillana (Sevilla). 41320.
- e) Plazo de ejecución: Cinco años desde la formalización.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV: 55100000 «Servicios de hostelería».
3. *Tramitación y procedimiento.*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según cláusula 15.ª de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares.
4. *Valor estimado del contrato.*
- 2.185,20 euros, referido a los cinco años de duración.
5. *Presupuesto base de licitación.*
- Importe total a pagar 2.185,20 euros, referido a los cinco años de duración. Esta tasa por ocupación de la vía con quioscos podrá ser actualizada anualmente por decisión del Pleno de la Corporación.
6. *Garantías exigidas.*
- Provisional: 2 % del valor del dominio público objeto de ocupación (90 euros).
Definitiva: 4 % del valor del dominio público objeto de ocupación (180 euros).
7. *Requisitos específicos del contratista.*
- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: según cláusula 16ª (sobre "A", apartado 3) de los pliegos de cláusulas económico - administrativas particulares.
8. *Presentación de ofertas.*
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Perfil de Contratante.
- b) Modalidad de presentación: Según cláusula 16.ª de los pliegos de cláusulas económico - administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Cantillana, en horario de atención al público (9.00 a 14.00 horas).
 2. Domicilio: Calle Ntro. Padre Jesús s/n.
 3. Localidad y código postal: Cantillana (Sevilla). 41320.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo máximo de adjudicación del contrato.
9. *Apertura de ofertas.*
- 9.1. Descripción:
- Sobre A) «Documentación Administrativa» y, en su caso, si no se requiere subsanación,
Sobre B) «Solicitud de participación».
- a) Dirección: Calle Ntro. Padre Jesús s/n.
- b) Localidad y código postal: Cantillana (Sevilla). 41320.
- c) Fecha y hora: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10.30 horas, salvo imposibilidad del servicio.
10. *Gastos de publicidad:* Ninguno.
- En Cantillana a 25 de febrero de 2014.—La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

3W-2735-P

CAÑADA ROSAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de esta villa sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.—Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 4. Cuota tributaria.

Para la cuantificación de la cuota tributaria serán aplicables las siguientes tarifas:

TARIFA 1.ª Solicitudes de licencias o presentación de declaración responsable para establecimientos de nueva implantación.

— Procedimientos de declaración responsable: 60 euros.

— Procedimientos de concesión de licencia de apertura para establecimiento de nueva implantación: 290 euros.

— Procedimiento de calificación ambiental para declaración responsable o licencia de apertura: 290 euros.

La cuota satisfecha cubrirá la actuación administrativa de inspección derivada del procedimiento de control posterior al inicio de la actividad. Cubrirá igualmente una segunda inspección motivada por la realización de correcciones impuestas en el acta de inspección e Informe técnico de control derivado de la misma.

Las inspecciones siguientes, generadas por no atenderse los requerimientos de subsanación de la administración tendrán el carácter de extraordinarias y obligarán al titular responsable al pago de nuevas tasas según lo siguiente:

Primera inspección extraordinaria: Se liquidará el 10% de la tasa que corresponda por el establecimiento de la actividad. Esta liquidación se incrementará sucesivamente en un 10% para cada nueva inspección extraordinaria causada por la inactividad del titular frente al requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas.

TARIFA 2.^a Solicitudes de cambio de titularidad de licencias de apertura, o declaración responsable preexistente que amparan actividades ya establecidas.

- Las actuaciones administrativas de declaración responsable ocasionadas por cambio de titularidad: 50 euros.
- Las actuaciones administrativas de licencias de aperturas ocasionadas por cambio de titularidad: 125 euros.

TARIFA 3.^a Solicitudes de reapertura.

— La reapertura de establecimiento o local, por reiniciar la misma el titular que obtuvo licencia en su día, si la licencia no hubiere caducado: 50 euros.

TARIFA 4.^a Solicitudes de modificación de la actividad.

- Procedimiento de cualquier modificación de una actividad que ya realizó la preceptiva declaración responsable: 50 euros.
- Procedimiento de cualquier modificación de una actividad que ya realizó la preceptiva licencia de apertura: 125 euros.

TARIFA 5.^a Actividades ocasionales y temporales.

Las actividades ocasionales y temporales, tendrán una reducción sobre la cuota que le corresponda como licencia de nueva implantación, dependiendo de la duración de la actividad:

- Hasta un mes tendrán una reducción del 50 %.
- Hasta seis meses tendrán una reducción del 25 %.

Si transcurrido el periodo de seis meses estuviesen abierto o en actividad, nacerá la obligación de contribuir por la cuota total liquidándose la diferencia.

Segundo.—Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.—Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.—Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Cañada Rosal a 22 de abril de 2014.—El Alcalde, José Losada Fernández.

3W-4896

CARMONA

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2014, aprobó el expediente de contratación del servicio de seguro de asistencia sanitaria para el personal funcionario en activo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (que hayan ingresado antes del 1 de abril de 1993) y sus beneficiarios, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Perfil de Contratante.
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Calle El Salvador, 2.
 3. Localidad y código postal: Carmona, 41.410.
 4. Teléfono: 954.140.011
 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.carmona.org.
- d) Número de expediente: 01/2014.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contrato del servicio de seguro de asistencia sanitaria para el personal funcionario en activo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (que hayan ingresado antes del 1 de abril de 1993) y sus beneficiarios.
- c) División por lotes y número de lotes/idades: No.
- d) Lugar de ejecución: Carmona (Sevilla).
- e) Plazo de duración: Un año.
- f) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.